

Rionegro, 19 de junio de 2007

32
36

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-067103- -00004-0000

Fecha: 2007-08-30 11:37:41 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra: 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 3

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División Nuevas Creaciones
Bogotá D.C.

ASUNTO: EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, JOSÉ DAVID RENDON RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.421.437 de Rionegro, Antioquia, solicito muy gentilmente a quien corresponda me sea sometido al examen de patentabilidad el proyecto "POSTE ANTI-ABEJAS", con radicado Nro. 06067103, para la obtención de la respectiva PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD.

Por la atención prestada mil gracias.


JOSÉ DAVID RENDON RIVAS
C.C. 15.421.437 de Rionegro
Teléfono 532 02 65
Dirección: Cra. 62B No. 42 -30
Urbanización "La Alameda"
Rionegro - Antioquia

37

Rionegro, 19 de junio de 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División Nuevas Creaciones
Bogotá D.C.

ASUNTO: EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, JOSÉ DAVID RENDON RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.421.437 de Rionegro, Antioquia, solicito muy gentilmente a quien corresponda me sea sometido al examen de patentabilidad el proyecto "POSTE ANTI-ABEJAS", con radicado Nro. 06067103, para la obtención de la respectiva **PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**.

Por la atención prestada mil gracias.


JOSÉ DAVID RENDON RIVAS
C.C. 15.421.437 de Rionegro
Teléfono 532 02 65
Dirección: Cra. 62B No. 42 -30
Urbanización "La Alameda"
Rionegro – Antioquia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

202084

Bogotá, D.C.

Solicitante

JOSE DAVID RENDON RIVAS

ASUNTO	Radicación	06 – 67103
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	6172
	Folios	006

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 14 a 15
- 1.2. Reivindicaciones: Folio 16
- 1.3. Dibujos: Folio 19

2. Objeto de la invención

Titulo de la solicitud: "POSTE ANTIABEJAS"

El problema planteado en esta solicitud es que los postes de luz son invadidos por abejas africanizadas, y por tal razón se impide el acceso de los obreros u operarios para realizar las labores de mantenimiento; ya que el fungicida utilizado actualmente soluciona el problema transitoriamente, debido a que pasado los 20 o 30 días el olor del fungicida ha desaparecido.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un poste anti abejas, que consiste en hacerle un llenado a la cavidad interior de los postes que soportan las redes de energía y telecomunicaciones mediante una mezcla de iguales cantidades de foliol e isocianato (poliuretano) y así evitar que las colonias de abejas africanizadas tengan acceso a dicha cavidad.

El objeto de la presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características de la reivindicaciones 1 a 3 (ver folio 16).

El objeto de la solicitud definida anterior mente se encuentra en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) E04H 12/12.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Se sugiere que el capítulo reivindicatorio inicie con la reivindicación independiente 1, sin mencionar el párrafo de: *"la técnica actualmente usada"* ya que este párrafo debe hacer parte del capítulo descriptivo. Al igual también se sugiere quitar la formula de la reivindicación 2

Ver anexo 2.

También se observa que las tres reivindicaciones no conservan la estructura de: un preámbulo en donde se encuentre todo lo que este ampliamente divulgado en el estado de la técnica, y seguido del término **"CARACTERIZADO POR"** se muestren las características técnicas novedosas propias de la solicitud.

Pareciera que la hoja aparte titulada **"CARACTERISTICAS"**, fuera el complemento de la parte caracterizante antes mencionada; de ser así, se debe tener especial cuidado al fusionarlas ya que en la características, no se aceptan: ventajas, funcionamiento o usos como aparece actualmente en el folio 12.

Tampoco se entiende cual es la reivindicación independiente o las dependientes. La reivindicación independiente deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

Ver anexo 2.

Con lo anterior se busca que la reivindicación independiente de mayor claridad y delimite mejor la invención, para reflejar el verdadero alcance de la protección.

Ver anexo 2.

Se aconseja en todo el capítulo reivindicatorio hacer una referencia por medio de paréntesis "()" inmediatamente después de hablar del elemento, sin hacer ningún otro tipo de alusión o mencionar la figura directamente, para facilitar su comprensión.

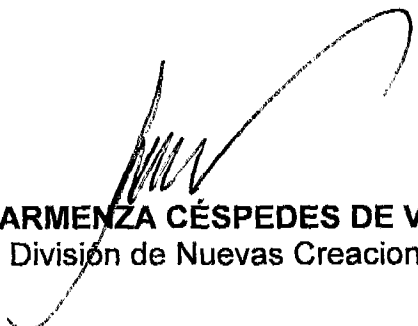
De acuerdo con lo anterior, **se sugiere al solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio.**

- ❖ Se recomienda al solicitante asesorarse muy bien de cómo redactar y presentar la solicitud (capítulo descriptivo, reivindicatorio y dibujos), teniendo en cuenta las observaciones del presente concepto técnico, de modo que cumpla con lo establecido en los Artículos 28 y 30 D486.
- ❖ Como guía para la redacción puede consultar la página web de la SIC (<http://www.sic.gov.co/propiedad/PropiedadInd.php>) en la sección Patentes/como solicitar una patente/como redactar la solicitud y ver los ejemplos o solicitar una orientación en la Superintendencia de Industria y Comercio.

En conclusión las reivindicaciones no reúnen los requisitos de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 de la Decisión 486, ya que no definen ni precisan las características de que se desea proteger, no se observan cuales son las características técnicas que constituyen la novedad de la invención frente a lo conocido en el estado de la técnica. Las reivindicaciones deben ser claras en lo que se quiere proteger.

En cumplimiento del artículo 85 en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

04 JUN. 2009

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO No. 1203	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 84
----------------------------------	--

ANEXO 2

Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de ser concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.

Las reivindicaciones deben:

- 1) Definir el objeto cuya protección solicita
- 2) Ser claras y concisas, y
- 3) sustentarse enteramente en la descripción

La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas, dándole el alcance de la protección. Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.

En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero sí suficientes para cumplir con el requisito de novedad, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por", recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

Las reivindicaciones pueden ser independiente o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:

- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la

descripción técnica.

- Exponer las “características técnicas de la invención”. Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales, usos, materiales u otras consideraciones no técnicas.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.

Ver Ejemplo 2 y 3: ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente.

EJEMPLO 2

Ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

REIVINDICACIONES

1. Sacacorchos, que estando especialmente concebido para tapones de madera, provistos de un cuello de inserción ajustada en el cuello de la botella o elemento de que se trate, y de una cabeza que en situación de cierre resulta exterior a dicha botella, **Caracterizado** porque incorpora un cuerpo determinante de un casquillo cilíndrico, de diámetro interno igual o ligeramente superior al de la cabeza del tapón, casquillo del que emerge lateral y radialmente un brazo de apreciable longitud, y que en oposición al mismo incorpora un orificio roscado para acoplamiento con carácter amovible de un segundo brazo, dotado a su vez de un extremo roscado en correspondencia, que actúa como tornillo prisionero sobre la superficie lateral de la cabeza del tapón, bloqueando a la misma el sacacorchos en su conjunto, que resulta finalmente accionable a través de los dos brazos coaxiales y contrapuestos.
2. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque el cuerpo o casquillo central incorpora en una de sus embocaduras una pequeña estrangulación actuante como tope limitación de penetración del tapón en el sacacorchos.
4. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo brazo, físicamente independiente del cuerpo o casquillo central y dotado del extremo roscado, incorpora en su otro extremo una expansión transversal de cualquier configuración, que facilita el movimiento giratorio de tal brazo, necesario para el desplazamiento axial del mismo a través de las roscas complementarias.
5. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el brazo de apreciable longitud emerge axialmente del cuerpo determinante del casquillo cilíndrico, y se remata por su extremidad libre en una expansión transversal a modo de “T”, en funciones de asidero, mientras que el tornillo prisionero está asociado a una palomilla para accionamiento manual del mismo.

Preámbulo:
Características
generales del invento

Parte caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

Reivindicaciones
dependientes: concreta
elementos técnicos de
las reivindicaciones de
las que depende.

REIVINDICACIONES

1. Maquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador (3) del circuito, y en el colector de refrigerante (4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8), caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción por medio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

2. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque delante del condensador (3) está conectado un separador de vapor (2).

3. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque el condensador (3), el evaporador (5) y/o el absorbedor (7) están configurados como tubo nervado refrigerado por aire.

Preambulo:
características
generales de la
maquina.

Parte
caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

reivindicaciones
dependientes:
concreta elementos
técnicos de las
reivindicaciones de
las que dependen.